



EXPTE 2024008281

## ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 2289/2024 de 25/10/2024, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

### DECRETO

*(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en el Torneo Abuelos Conejeros)*

**Resultando primero** que con motivo de la celebración del torneo Abuelos Conejeros, en Costa Tegui, término municipal de Tegui, del 6 de noviembre del 2024 al 25 de junio de 2025, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 123, de fecha 9/10/2024, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 3/10/2024 y referencia nº 5736/2024, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA CELEBRACIÓN FIESTAS	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<i>Avda. Islas Canarias, Costa Tegui</i>	<i>Del 6 de noviembre del 2024 al 25 de junio de 2025</i>	<i>1 ventorrillo de 6 x 2 metros</i>	<i>150 euros</i>

**Resultando segundo** que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 17/10/2024, a las 8.15 horas en la Casa de la Cultura de la Villa de Tegui y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

\_oOo\_

#### Clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6x2 m:

Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
Club Deportivo de Bolos Nazaret	...264...	75	155

#### Lista de Reserva:

**No existe lista de reserva pues tan solo se presenta una solicitud.**

\_oOo\_

**Resultando tercero** que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 25-10-2024 14:10:11	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-030408	Fecha: 28-10-2024 11:57	
Nº expediente administrativo: 2024-008281 Código Seguro de Verificación (CSV): F69308097BC4FB48DCD4D87C940147FE Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/F69308097BC4FB48DCD4D87C940147FE">https://sede.teguise.es/publico/documento/F69308097BC4FB48DCD4D87C940147FE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 11:57:46 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2024 11:57:48	



**Resultando cuarto** que se procede al pago de la oferta en el plazo estipulado por la ordenanza reguladora

**Considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para el **torneo de Abuelos Conejeros**, en Costa Teguipe, término municipal de Teguipe, **del 6 de noviembre del 2024 al 25 de junio de 2025**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 17/10/2024, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

#### **Ventorrillo de 6 x 2 m**

Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)
Club Deportivo de Bolos Nazaret	...264...	75	155

**Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.**

**Segundo.-** Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal [www.teguipe.es](http://www.teguipe.es) y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

*Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.*

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.  
Firmado: la alcaldesa presidenta, Olivia Duque Pérez.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 25-10-2024 14:10:11	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-030408	Fecha: 28-10-2024 11:57	
Nº expediente administrativo: 2024-008281 Código Seguro de Verificación (CSV): F69308097BC4FB48DCD4D87C940147FE Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguipe.es/publico/documento/F69308097BC4FB48DCD4D87C940147FE">https://sede.teguipe.es/publico/documento/F69308097BC4FB48DCD4D87C940147FE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 11:57:46	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2024 11:57:48	



domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA,**

**Olivia Duque Pérez**

<b>Firmado por:</b>	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 25-10-2024 14:10:11
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-030408	Fecha: 28-10-2024 11:57
Nº expediente administrativo: 2024-008281 Código Seguro de Verificación (CSV): F69308097BC4FB48DCD4D87C940147FE Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/F69308097BC4FB48DCD4D87C940147FE">https://sede.teguise.es/publico/documento/F69308097BC4FB48DCD4D87C940147FE</a>		
Fecha de sellado electrónico: 28-10-2024 11:57:46	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-10-2024 11:57:48

